RESOLUCIÓN DGAF D.P Nº 317 /14

"POR LA QUE SE ADJUDICA A BARCOS Y RODADOS S.A. PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN."

Asunción, 21 de mayo del 2014.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 23 de abril del 2014 para la Contratación Directa N° 07/2014 "Adquisición de Combustible", para la Defensoría del Pueblo y la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación.

CONSIDERANDO: **a)** Que, se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas: al ECOBAR, COMBUBAR COMPANY SRL, BARCOS & RODADOS, PETROBRAS PARAGUAY, PUMA ENERGY Y ESTACIÓN BAHIA.

b) Que, se realizó el acto de apertura de ofertas del presente llamado en fecha 08 de mayo del 2014, siendo las once y quince horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, sito en la casa de la calle Ayolas N° 802 esq. Ygatimi, a cargo de la Lic. Maggi Fischer, Responsable de la Unidad, quien presidía el Acto, con la presencia de la Auditora Interna, Lic. Bianca Meyer y la Asistente de la UOC, la C.P. Romina Cáceres. Las empresas quienes presentaron en tiempo y forma, fueron las Empresas BARCOS & RODADOS, COMBUBAR COMPANY SRL Y la empresa ECOBAR SRL.

c) Que, el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 07/14 se pronunció mediante el informe del 19 de mayo del 2014 en los siguientes términos en la parte pertinente al análisis de las ofertas: *"Presentada las ofertas, se procede al análisis de las mismas conforme a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimento de las ofertas conforme a los requisitos sustanciales del PBC y la ley de Contrataciones Públicas, por lo que las mismas son pasibles de ser evaluadas.*

Que, el Comité para la CD N° 02/13 "Adq. de Combustible", evaluó dichas ofertas y concluyo en sugerir la adjudicación para los dos lotes, a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante y POR SER EL DISTRIBUIDOR MAYORISTA Y CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE ESTACIONES DE SERVICIO HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En relación a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, y conforme lo ofertado por la Empresa BARCOS Y RODADOS, se observa que la misma supera la disponibilidad presupuestaria prevista. Sin embargo, en el marco de los previsto por la comunicación Vía Circular Nº 03 de fecha 02 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece que: "(...) se podrá disminuir la cantidad de los servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado", por lo que se sugiere la disminución de la cantidad del producto a ser adquirido, en cada uno de los tres programas.-

d) Que, la oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03.

e) Que, el Comité para la CD N° 02/13 "Adq. de Combustible", evaluó dicha oferta y concluyo en sugerir la adjudicación para los dos lotes, a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante ***y POR SER EL DISTRIBUIDOR MAYORISTA Y CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE ESTACIONES DE SERVICIO HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.***

Avda. Ygatimi esq. Ayolas. Teléfonos: **496.866** – 446.147 – 496.220
Página Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py
E-mail: uoc@defensoriadelpueblo.gov.py

RESOLUCIÓN DGAF D.P Nº /14

"POR LA QUE SE ADJUDICA A BARCOS Y RODADOS S.A. PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN."

f) Que, el Art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión.

g) Que, el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 expresa: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

h) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**
PARA EL LOTE 1: Gs. 5.500.000.- (Guaranies cinco millones quinientos mil).
PARA EL LOTE 2: Gs. 4.500.000.- (Guaranies cuatro millones quinientos mil).

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/mf

Avda. Ygatimi esq. Ayolas. Teléfonos: **496.866** – 446.147 – 496.220
Página Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py
E-mail: uoc@defensoriadelpueblo.gov.py